



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

BASES PARA LA CONVOCATORIA 2025 BECAS SECYT-UNC

MAESTRÍA, DOCTORADO, FINALIZACIÓN DE DOCTORADO Y POSDOCTORADO

La Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) convoca a graduados/as universitarios/as que deseen obtener la formación para alcanzar el grado doctoral o de maestría dentro de la UNC, o promover la consolidación de la actividad científica-tecnológica y artística posdoctoral en la UNC.

Las becas SECYT-UNC se enmarcan en el Reglamento de becas aprobado por Resolución HCS N° 939/2025. Consisten en el otorgamiento de un estipendio que a título de promoción y sin implicación alguna de relación de dependencia presente o futura con la Universidad Nacional de Córdoba, se abona para facilitar la formación de posgrado y la realización de trabajos de investigación posdoctoral del becario/a.

Los/las postulantes a cualquiera de las categorías de becas podrán realizar sólo una (1) solicitud en cada convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del mismo/a postulante en más de una categoría de beca.

Para la Convocatoria 2025, la SECYT-UNC establece un número mínimo de 17 becas a otorgar entre las unidades académicas y dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor SeCyT-UNC.

La postulación a la Convocatoria 2025 se realizará en la plataforma SIGEVA-UNC y estará abierta desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025 a las trece horas inclusive.

El orden de prioridad del tipo de beca seleccionada para esta convocatoria por cada Unidad Académica o dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor SeCyT-UNC se encuentra disponible aquí ([acceso al link](#)).

Los/las aspirantes deberán cumplimentar los requisitos definidos en el Reglamento y presentar la información solicitada para cada categoría de beca.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

BECAS DE MAESTRÍA

A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS

Las Becas de Maestría están destinadas a graduados/as universitarios/as que estén admitidos/as en una carrera de Maestría de la UNC acreditada por CONEAU al momento de la postulación o que presenten la certificación de inicio del trámite en el posgrado correspondiente (Artículo 39).

Se desarrollarán en un período acumulado máximo de tres (3) años, divididos en un primer período de un (1) año que podrá ser renovado por un segundo periodo de dos (2) años no renovable. La renovación se realizará previa evaluación satisfactoria del informe de avance presentado por el/la becario/a y avalado por su tutor/a o director/a y codirector/a y de la aprobación del plan de investigación para el próximo periodo. (Artículo 40).

La duración de las becas otorgadas para realizar trabajos de maestría no podrá exceder los tres (3) años en total, contando todos los períodos acumulados de becas de posgrado de igual categoría, tanto de la SeCyT-UNC como de otras instituciones reconocidas del país o del extranjero que hubiera obtenido el/la becario/a al momento de su designación, a excepción de las licencias por maternidad, paternidad, guarda o tenencia provisoria con fines de adopción o enfermedades de naturaleza inculpable en cuyo caso se adicionará el período correspondiente al finalizar la beca (Artículo 41).

REQUISITOS

Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. En el caso de graduados provenientes de Universidades Extranjeras deberá poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNC, previa aceptación por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad en la cual se curse la carrera de posgrado objeto de la beca o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. (Artículo 42).

- Al momento de solicitar la beca, el/la postulante deberá presentar el comprobante de admisión en una carrera de Maestría de la UNC, acreditada por CONEAU, o la certificación del inicio del trámite (Artículo 43).
- El/la tutor/a o director/a y codirector/a de la beca de Maestría deberá contar con título de Magíster o Doctor (Artículo 44).
- El/la director/a o codirector/a de la beca deberá ser el/la director de Tesis de Maestría para la cual solicita la beca, acreditado en la resolución de admisión o certificación equivalente. Para carreras de maestría que no requieren la designación de un/a director/a de tesis al momento de la inscripción, se deberá definir un/a tutor/a de beca y la propuesta de director/a de tesis deberá presentarse al concluir el primer año de beca al momento de solicitar su renovación. (Artículo 45).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

- Fijar lugar de trabajo en una Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC en la cual tenga cargo docente el/la tutor/a o director/a. (Artículo 46). Al momento del inicio de la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- Al inicio de la beca, el/la tutor/a o director/a y codirector/a de la beca no podrán dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios/as o tesistas de posgrado de cualquier institución (Artículo 35).
- El/la tutor/a o director/a de la beca deberán ser profesores/as regulares (Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as) o profesores/as asistentes de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80, inciso a, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba) por concurso o con una antigüedad en el cargo como interinos/as de al menos cinco (5) años (Artículo 32).
- El/la codirector/a de la beca de Maestría podrá ser profesor/a o investigador/a de otra institución académica o científica nacional o extranjera siempre que sus antecedentes académico - científicos sean equivalentes a los del/la tutor/a o director/a (Artículo 33).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resolución HCS 939/2025. (acceso al [link](#)).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada, debiendo estar avalada por su tutor/a, director/a y codirector/a, si correspondiera (Artículo 25).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba e informar una dirección de correo electrónico válida (Artículo 26).
- Los proyectos a desarrollar que comprendan en su ejecución investigación prospectiva que tenga contacto con personas, material biológico de origen humano, o el relevamiento de información sobre ellas (encuestas, cuestionarios, etc.), deberán presentar consentimiento informado por parte de un Comité de Ética de la Investigación especializado del ámbito donde se desarrolle el estudio (Artículo 28).

CÓMO ES LA EVALUACIÓN

Previo a la evaluación de las solicitudes, se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión *ad hoc* conformada por los Secretarios/as de CyT de cada facultad o dependencia académica del rectorado con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC. El proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las becas declaradas como admisibles será coordinado por la SeCyT-UNC y estará a cargo de sus Comisiones Evaluadoras (Artículos 9 y 11).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

Los/las postulantes cuyas solicitudes a becas sean consideradas no admisibles podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los veinte (20) días hábiles desde la notificación realizada por la SeCyT-UNC (Artículo 10).

Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del postulante (40 puntos), tutor/a, director/a y codirector/a, si hubiera, (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

PRESENTACIÓN DEL/LA POSTULANTE

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

PRESENTACIÓN DEL TUTOR/A, DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el/la postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([*acceso al link*](#)).

Importante: Es indispensable que la información curricular de postulantes y directores estén actualizada en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.

AVAL PRESENTACIÓN: Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El *link* de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la tutor/a, el/la director/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología) donde desarrolle las actividades el/la Director/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

Nota: el lugar de trabajo declarado por el/la postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la tutor/a o el/la Director/a.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato .doc, .pdf para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Comprobante de admisión a la carrera de Maestría.
- Certificado analítico de la carrera de posgrado.
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Constancia de que el/la tutor/a, el/la director/a o codirector/a de la beca sea director/a de Tesis.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).

BECAS DE DOCTORADO

A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS

Están destinadas a graduados/as universitarios/as que hayan iniciado el trámite de inscripción en una carrera de Doctorado de la UNC, acreditada por CONEAU al momento de la postulación (Artículo 51).

Las becas de Doctorado se desarrollarán en un período acumulado máximo de cinco (5) años, divididos en un primer período de tres (3) años que podrá ser renovado por un segundo periodo de dos (2) años no renovables. La renovación se realizará previa evaluación satisfactoria del informe de avance presentado por el/la becario/a y avalado por su director/a y codirector/a, así como de los informes anuales que presenten los/las directores/as y codirectores/as sobre el desempeño del/la becario/a y el desarrollo del trabajo doctoral (Art. 52).

La duración de las becas otorgadas para realizar trabajos doctorales no podrá exceder los cinco (5) años, contando todos los períodos acumulados de becas de igual categoría tanto de la SECyT-UNC como de otras instituciones reconocidas del país o del extranjero que hubiera obtenido el/la becario/a al momento de su designación, a excepción de las licencias por maternidad, paternidad, guarda o tenencia provisoria con fines de adopción o enfermedades de

naturaleza inculpable, en cuyo caso se adicionará el periodo correspondiente al finalizar la beca (Artículo 53).

REQUISITOS

- Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. Los/as graduados/as provenientes de Universidades Extranjeras deberá poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNC, previa aceptación por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad en la cual se curse la carrera de posgrado objeto de la beca o por la vigencia de tratados o convenios internacionales (Art. 54).
- Presentar al momento de solicitar la beca el comprobante de haber iniciado el trámite de inscripción en la carrera de Doctorado perteneciente a la UNC acreditada por CONEAU. Deberá presentar la resolución definitiva dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca (Art. 55).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 939/2025 ([acceso al link](#)).
- Fijar como lugar de trabajo una Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC, en la cual tenga cargo docente el/la director/a (Artículo 58). Al momento del inicio de la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- El/la director/a y codirector/a de la beca de Doctorado deberá contar con título de doctor/a (Artículo 56).
- El/la director/a o codirector/a de la beca de Doctorado deberá ser el director/a de Tesis de Doctorado para la cual solicita la beca, acreditado en la resolución de admisión o certificación equivalente (Artículo 57).
- El/la director/a o codirector/a de la beca de Doctorado no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios o tesis de posgrado de cualquier institución (Artículo 35).
- El/la director/a de la beca de Doctorado deberá ser profesor/a regular (Titular, Asociado/a y Adjunto/a) o profesor/a asistente de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80, inciso a, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba) por concurso o con una antigüedad en el cargo como interino/a de al menos cinco (5) años. (Artículo 32).
- El/la codirector/a de la beca de Doctorado podrá ser profesor/a o investigador/a de otra institución académica o científica nacional o extranjera siempre que sus antecedentes académico - científicos sean equivalentes a los del/la tutor/a o director/a (Artículo 33).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada, debiendo estar avalada por su director/a y codirector/a, si correspondiera (Artículo 25).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba e informar una dirección de correo electrónico válida (Artículo 26).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

- Los proyectos a desarrollar que comprendan en su ejecución investigación prospectiva que tenga contacto con personas, material biológico de origen humano, o el relevamiento de información sobre ellas (encuestas, cuestionarios, etc.), deberán presentar consentimiento informado por parte de un Comité de Ética de la Investigación especializado del ámbito donde se desarrolle el estudio (Artículo 28).

CÓMO ES LA EVALUACIÓN

Previo a la evaluación de las solicitudes, se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión *ad hoc* conformada por los Secretarios/as de CyT de cada facultad o dependencia académica del rectorado con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC. El proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las becas declaradas como admisibles será coordinado por la SeCyT-UNC y estará a cargo de sus Comisiones Evaluadoras (Artículos 9 y 11).

Los/las postulantes cuyas solicitudes a becas sean consideradas no admisibles podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los veinte (20) días hábiles desde la notificación realizada por la SeCyT-UNC (Artículo 10).

Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del postulante (40 puntos), tutor/a, director/a y codirector/a, si hubiera, (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

PRESENTACIÓN DEL/LA POSTULANTE

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el/la postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([*acceso al link*](#)).

Importante: Es indispensable que la información curricular del/la postulante y directores estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

AVAL PRESENTACIÓN: Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El *link* de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la director/a, codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología) donde desarrolle las actividades el/la director/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

Nota: el lugar de trabajo declarado por el/la postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la director/a.

DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Resolución de admisión a la carrera de doctorado.
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Constancia de que el/la Director/a o Codirector/a de la beca sea Director/a de Tesis.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([*acceso al link*](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([*acceso al link*](#)).

BECAS DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO

A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS

Están destinadas a graduados/as universitarios/as que cursen una carrera de Doctorado de la UNC acreditada por CONEAU, y que se comprometan a finalizar esta carrera en el periodo de duración de la beca (Artículo 63).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

Se desarrollarán en un período acumulado máximo de dos (2) años, divididos en un primer período de un (1) año que podrá ser renovado por un segundo periodo de un (1) año no renovable. La renovación se realizará previa evaluación satisfactoria del informe de avance presentado por el/la becario/a y avalado por su director/a y codirector/a (Artículo 64).

La duración de las becas otorgadas para realizar trabajos doctorales no podrá exceder los cinco (5) años, contando todos los períodos acumulados de becas de igual categoría tanto de la SeCyT-UNC como de otras instituciones reconocidas del país o del extranjero que hubiera obtenido el/la becario/a al momento de su designación, a excepción de las licencias por maternidad, paternidad, guarda o tenencia provisoria con fines de adopción o enfermedades de naturaleza inculpable en cuyo caso se adicionará el periodo correspondiente al finalizar la beca (Artículo 65).

REQUISITOS

- Ser alumno/a de una carrera de Doctorado de la UNC acreditada por CONEAU y demostrar en el plan de trabajo que el proyecto de Doctorado puede ser finalizado en el periodo de duración de la beca (Artículo 66).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 939/2025 ([*acceso al link*](#)).
- Fijar como lugar de trabajo una Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC, en la cual tenga cargo docente el/la director/a (Artículo 69). Al inicio de la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- El/la director/a y codirector/a de de la beca de Finalización de Doctorado deberán contar con título de Doctor/a (Artículo 67).
- El/la director/a o codirector/a de la beca de Finalización de Doctorado deberá ser el/la director/a de Tesis de Doctorado para la cual solicita la beca (Artículo 68).
- El/la director/a o codirector/a de la beca de Finalización de Doctorado no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios/as o tesistas de posgrado de cualquier institución (Artículo 35).
- El/la director/a de la beca deberá ser profesor/a regular (Titular, Asociado/a y Adjunto/a) o profesor/a asistente de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80, inciso a, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba) por concurso o con una antigüedad en el cargo como interinos/as de al menos cinco (5) años (Artículo 32).
- El/la codirector/a de la beca podrá ser profesor/a o investigador/a de otra institución académica o científica nacional o extranjera siempre que sus antecedentes académico - científicos sean equivalentes a los del/la tutor/a o director/a (Artículo 33).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada, debiendo estar avalada por su director/a y codirector/a, si correspondiera (Artículo 25).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del/la postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen (Artículo 26).
- Los proyectos a desarrollar que comprendan en su ejecución investigación prospectiva que tenga contacto con personas, material biológico de origen humano, o el relevamiento de información sobre ellas (encuestas, cuestionarios, etc.), deberán presentar consentimiento informado por parte de un Comité de Ética de la Investigación especializado del ámbito donde se desarrolle el estudio (Artículo 28).

CÓMO ES LA EVALUACIÓN

Previo a la evaluación de las solicitudes, se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión *ad hoc* conformada por los Secretarios/as de CyT de cada facultad o dependencia académica del rectorado con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC. El proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las becas declaradas como admisibles será coordinado por la SeCyT-UNC y estará a cargo de sus Comisiones Evaluadoras (Artículos 9 y 11).

Los/las postulantes cuyas solicitudes a becas sean consideradas no admisibles podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los veinte (20) días hábiles desde la notificación realizada por la SeCyT-UNC (Artículo 10).

Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del/la postulante (40 puntos), director/a y codirector/a, si hubiera, (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

PRESENTACIÓN DEL/LA POSTULANTE

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

provisto por el/la postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([acceso al link](#)).

Importante: Es indispensable que la información curricular del/la postulante y directores/as esté actualizada en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.

AVAL PRESENTACIÓN: Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El *link* de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la director/a, codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología) donde desarrolle las actividades el/la director/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

Nota: el lugar de trabajo declarado por el/la postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología de facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la director/a.

DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Resolución de admisión a la carrera de Doctorado.
- Certificado analítico de la carrera de posgrado.
- Nota de compromiso de finalización de la carrera de Doctorado en el periodo de vigencia de la beca firmada por el/la postulante, el/la director/a y codirector/a (si corresponde).
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA

Instructivo para carga de datos de director/a y codirector/a de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

BECAS POSDOCTORALES

A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS

Están destinadas a graduados/as universitarios/as que hayan aprobado su tesis de doctorado al momento de inicio de la beca (Artículo 74).

Las Becas de Posdoctorado se desarrollarán en un período acumulado máximo de un (1) año no renovable (Artículo 75).

REQUISITOS

- Tener aprobada la tesis doctoral al momento de la designación en la beca y haber aprobado la tesis de doctorado no más de cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la convocatoria anual de la beca (Artículo 76).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 939/2025 ([*acceso a link*](#)).
- Fijar como lugar de trabajo una Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC con representación en el Consejo Asesor de la SeCyT-UNC en la cual tenga cargo docente el/la director/a. (Artículo 78). Al inicio de la beca, el/la beneficiario/a deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- El/la director/a y codirector/a de la Beca de Posdoctorado deberán contar con título de Doctor/a (Artículo 77).
- El/la director/a de la beca deberá ser profesor/a regular (Titular, Asociado/a y Adjunto/a) o profesor/a asistente de la UNC (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80, inciso a, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba) por concurso o con una antigüedad en el cargo como interinos/as de al menos cinco (5) años (Artículo 32).
- El/la codirector/a de la beca podrá ser profesor/a o investigador/a de otra institución académica o científica nacional o extranjera siempre que sus antecedentes académico - científicos sean equivalentes a los del/la tutor/a o director/a (Artículo 33).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada, debiendo estar avalada por su tutor/a, director/a y codirector/a, si correspondiera (Artículo 25).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba e informar una dirección de correo electrónico válida (Artículo 26).
- Al inicio de la beca, el/la tutor/a o director/a y codirector/a de la beca no podrán dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios/as o tesistas de posgrado de cualquier institución (Artículo 35).
- Los proyectos a desarrollar que comprendan en su ejecución investigación prospectiva que tenga contacto con personas, material biológico de origen humano, o el



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

relevamiento de información sobre ellas (encuestas, cuestionarios, etc.), deberán presentar consentimiento informado por parte de un Comité de Ética de la Investigación especializado del ámbito donde se desarrolle el estudio (Artículo 28).

CÓMO ES LA EVALUACIÓN

Previo a la evaluación de las solicitudes, se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión *ad hoc* conformada por los Secretarios/as de CyT de cada facultad o dependencia académica del rectorado con representación en el Consejo Asesor de SeCyT-UNC. El proceso de evaluación de los aspectos científico-académicos de las becas declaradas como admisibles será coordinado por la SeCyT-UNC y estará a cargo de sus Comisiones Evaluadoras (Artículos 9 y 11).

Los/las postulantes cuyas solicitudes a becas sean consideradas no admisibles podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los veinte (20) días hábiles desde la notificación realizada por la SeCyT-UNC (Artículo 10).

Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del/la postulante (60 puntos), director/a y codirector/a si hubiera (10 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

PRESENTACIÓN DEL/LA POSTULANTE

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

En SIGEVA UNC ([*acceso al link*](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el/la postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([*acceso al link*](#)).

Importante: Es indispensable que la información curricular del/la postulante y directores estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ciencia
y tecnología

AVAL PRESENTACIÓN: Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El link de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la Director/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología) donde desarrolle las actividades el/la director/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

Nota: el lugar de trabajo declarado por el/la postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología de facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la director/a.

DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Título de doctor/a (copia del diploma) o Acta de defensa de la tesis doctoral o nota certificada de fecha probable de defensa de Tesis Doctoral.
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([*acceso al link*](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([*acceso al link*](#)).